



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1120
RADICADO N° 2021-00007-00

Solicita de forma virtual la apoderada de la parte actora, no dar continuidad al proceso y hacer el retiro de la demanda (anexo 06, exp. digital).

Siendo procedente la petición anterior, y conforme al artículo 92 del Código General del proceso, se autoriza el retiro de la demanda, lo cual se hará enviándose el expediente digital al correo indicado por la petente (aperez@litigiovirtual.com).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 23 fijado en la página web de la rama judicial el 09 de junio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65025b243771de4d0364b9747a1c9eb8ac8869e71508ca2e342c26aa70b5ad0e**

Documento generado en 08/06/2021 11:08:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>